



Cerro Sombrero, 28 de mayo de 2012.

NUM 385/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera orden de compra electrónica N°: 3866-95-SE12 por Trato directo.
- 2) El decreto N° 323, con fecha 08-05-2012, que declara inadmisibile la Licitación N° 3866-31-L112, productos celebración Día de la Madre.
- 3) Lo indicado en el decreto 250, articulo 10, N°7, letra b) Naturaleza de la negociación, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 4) El Programa de Actividades Municipales año 2012, actividad Celebración Día de la Madre.

D E C R E T O

1°AUTORIZASE, la adquisición de productos para celebración del "Día de la Madre" 2012, Ilustre Municipalidad de Primavera, a **PATRICIA PAILLAN PAILLAN, RUT: 10.808.983-0.**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 172.000.- (ciento setenta y dos mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-8-SE12 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE